

**EMPRESA DE ENERGÍA DE PEREIRA S.A. ESP.
RESPUESTAS INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR N° DIS 04 DE 2022**

La Empresa de Energía de Pereira S.A. ESP. Comunica a las firmas interesadas en participar en la **INVITACIÓN PÚBLICA A NEGOCIAR DIS 04 DE 2022 "SUMINISTRO DE TRANSFORMADORES TIPO DISTRIBUCION PARA LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y O&M 2022"** las respuestas a las preguntas formuladas, como sigue:

1

1. En el numeral 7 *CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS* del pliego de licitación. Se requiere el Suministro de los *CABLE* necesarios para la ejecución de los proyectos de inversión que ejecutará la Empresa de Energía de Pereira en el marco de la Resolución CREG015 de 2018, esto para la vigencia del 2022.

R/: Se aclara que el suministro de la presente invitación solo contempla el suministro de los transformadores, el texto "CABLE" obedece a un error de escritura.

2. Teniendo en cuenta que el suministro del contrato es para un periodo de siete (7) meses con entregas parciales entre los meses de marzo-abril-junio y agosto. Solicitamos se permita presentar junto con la oferta una fórmula de reajuste de precios; esto teniendo en cuenta la alta variabilidad que están presentando los costos de las materias primas.

R/: No es procedente su solicitud dado que la compañía está brindado un cronograma de entregas

3. Se aceptan ofertas alternativas.

R/: No es clara la solicitud, sin embargo, si se hace referente al cronograma de entregas, se aclara que es posible presentar un cronograma distinto al planteado el cual será revisado dentro del proceso de evaluación técnica.

4. Teniendo en cuenta el cronograma del proceso, agradecemos se contemple una prórroga para la presentación de la oferta para el día 25 de enero de 2022.

R/: Se aclara que la presentación de las ofertas se podrá realizar hasta las 23:59 horas del día 19 de enero; la solicitud no es procedente ya que la misma se debe presentar en el comité de compras la primera semana de febrero.

5. Por favor nos confirman con que periodos se debe diligenciar el siguiente formato: Formato_de_diligenciamiento-V0-FINF15. En los términos de referencia se solicita enviar información financiera de los años 2019-2020.

R/: El formato deberá ser diligenciado con los Estados financieros para los dos años solicitados (2019 - 2020)

6. Con relación al numeral 14 Evaluación y calificación de ofertas, agradecemos nos confirmen lo siguiente: ¿El capital de trabajo según fórmula $CT = \text{Activo corriente} - \text{Pasivo Corriente}$, debería arrojar un resultado en valores; según la condición de evaluación se especifica en porcentaje? Por favor aclarar.

R/: El 20% debe ser sobre el valor de la oferta comercial.

7. El Nivel de Endeudamiento según fórmula $NE = \text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$, según condición es Mayor o igual a 70%; por favor validar dado a que lo usual es que la condición sea Menor o igual al N%

R/:

| INDICADORES FINANCIEROS | FÓRMULA | CONDICIÓN |
|--|--|---------------------|
| Nivel de Endeudamiento Mayor o Igual a 40% | $NE = \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$ | Menor o igual a 70% |

Se aclara que el indicador debe ser menor o igual al 70%; **(Se publicara adenda modificatoria).**

8. ¿Se puede presentar propuesta parcial de los postes solicitados? Solicitamos por favor aceptar la presentación de oferta parcial por ítem.

R/: Se aclara que los oferentes podrán cotizar de manera parcial sólo los ítems que hagan parte de su portafolio. **(Se publicará adenda modificatoria).**

9. ¿El transformador semi sumergible (código 17330) se requiere alimentación tipo radial o alimentación tipo anillo?

R/: Se aclara que la alimentación es tipo radial.

10. En las normas aplicables hacen referencia a la NTC 818. Cual versión es aplicable para este proceso, NTC 818 2019-05-22 Quinta actualización (hace referencia a eficiencia), ¿o la NTC 818 1995-11-29 cuarta actualización (hace referencia a pérdidas)?

R:/ Se hace referencia a la NTC 818 2019-05-22

11. ¿En caso de que la norma aplicable sea NTC 818 2019-05-22 ¿Quinta actualización, podemos ofertar eficiencia columna D (Eficiencia D)?

R/: Se acepta la solicitud de eficiencia de la columna D.

12. ¿No se referencia la norma NTC 819, podría por favor confirmar si dicha norma es aplicable para este proceso y cual versión?

R/: La NTC 819 es aplicable ya que la misma obedece a transformadores trifásicos autorrefrigerador y sumergido en líquido. Tener presente que las normas mencionadas en el pliego sólo son de referencia y podrán adicionarse las que técnica y normativamente sean aplicables.

13. ¿Respecto a los accesorios para el transformador semi sumergible (código 17330) existe alguna especificación técnica o norma NTC aplicable? Favor confirmar si es aplicable la NTC 4406 para este proceso y su respectiva versión.

R:/ Es aplicable la NTC 4406:2004

14. ¿Los devanados de ellos transformadores los piden en cobre o en aluminio, o en que materiales los piden?

R/: Los devanados solicitados son en aluminio.

15. ¿Los transformadores mencionados acá abajo son tipo seco o en aceite?

R/: Todos los transformadores son solicitados ONAN refrigerados en aceite

Cordialmente,



MIGUEL ANGEL GUERRA REYES
Coordinador Técnico Compras E Inventarios
Gerencia Soluciones Energéticas
Tel. 3128977243
www.eep.com.co   